



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Cuadernillo de Ejecución del Expediente número:40/20-2021/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **HESSEIN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **40/20-2021/JL-II**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. LUCIANA YOHARI GARCÍA MONTEJO, EN CONTRA DE OPERADORA LOB, S.A DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día dieciocho de diciembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.--

Asunto: Se tiene por recibido el escrito del C.P. FELIPE DE JESUS FLORES CHI, Secretario Técnico de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa respecto al pago de honorarios y viáticos de la licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, perito.

Así mismo con el oficio signado por el Lic. Sergio Salazar Soberanis, Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado del Trigesimo Primer Circuito, de San Francisco de Campeche, Campeche, mediante el cual informa respecto a la resolución del recurso de queja 297/2024, informando lo siguiente:

**"(...) RESUELVE
ÚNICO. Es infundado el presente recurso de queja. (...)"**

- En consecuencia, Se acuerda:

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: En vista del oficio signado por el Lic. Sergio Salazar Soberanis, Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado del Trigesimo Primer Circuito, de San Francisco de Campeche, Campeche; esta autoridad se da por enterada de la resolución emitida en los que se declara infundado el recurso de queja, Promovido por la moral Operadora Lob, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Quey Hermenegildo Coronado Vazquez.

TERCERO: Se le hace de conocimiento a la licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, perito en Criminología, Criminalística de campo, Dactiloscopia, Documentoscopia, Caligrafía, Grafoscopia, Grafometría, Fotografía Forense entre otras, designado por esta autoridad, que el monto de sus honorarios fue aprobado por la cantidad de \$4,000.00 (son cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en lo previsto por el artículo 144, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Dado lo anterior, cítese al perito en materia de avalúo, licenciada Heissen Geraldine Pech Gomez, para efectos de que realice la valuación de los bienes muebles, misma que tendrá verificativo el día **VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL**

VEINTISÉIS a las DOCE HORAS (12:00 horas), en el domicilio donde se encuentran los bienes muebles embargados en autos, ubicado en calle 38-A, número 2, Colonia Caleta, C.P. 24100, de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Lo anterior y toda vez que el perito valuador solicitó acompañarse de una Autoridad de este Juzgado, se comisiona al Notificador Adscrito, para que en compañía del perito valuador asignado por esta Autoridad se constituyan al domicilio señalado líneas arriba, en la fecha y hora señalada, a efectos de realizar el peritaje correspondiente.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO DE 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE EN CARMEN
CAMPECHE
NOTIFICADOR